

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año 300,00 Ptas.
Semestre 175,00
Trimestre 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.300

Número 2.349

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito en metálico, constituido en 19 de agosto de 1971, por don Francisco Ibáñez Redondo, para responder de la «Obra 33.566/28, Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a Mingorría (Avila), Plan 1970», y expedido por esta Caja Sucursal con los números 447 de entrada y 316 de registro por la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta (56.640) pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en esta Delegación de Hacienda —Negociado Caja de Depósitos—, ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2 370

ASOCIACION DE MISERICORDIA DE AVILA

ANUNCIO

Se arriendan por subasta, los pastos de la Dehesa de «Arbillas Occidental», sita en el término municipal de Arenas de San Pedro.

Puede verse el pliego de condiciones, en la Casa de Misericordia de Avila, y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, GUISANDO Y POYALES DEL HOYO, hasta el día 2 de octubre próximo, fecha de la adjudicación.

El Secretario, Jacinto Navas.— V.º B.º: El Presidente, Mariano Díaz.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

MES DE AGOSTO DE 1972

PROVINCIA DE AVILA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cirujados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Arévalo	Cabezas de Alambre	Ovina	—	250	—	—	250
Agalaxia contagiosa	Arenas de San Pedro	Casavieja	Caprina	—	40	16	4	20
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	4	—	1	3
Carbunco bacteridiano	Idem	San Bartolomé de Pinares	Bovina	—	3	—	3	—
Carbunco sintomático	Barco de Avila	Navalagüilla	Idem	—	—	—	—	—
Enterotoxemia	Arévalo	Cabezas del Pozo	Ovina	—	11	—	11	—
Mal Rojo	Avila	Aveinte	Porcina	—	1	1	—	—
Idem	Piedrahita	Villanueva del Campillo	Idem	—	3	3	—	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	4	4	—	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Arévalo	Arévalo	Bovina	—	—	—	1	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	48	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	1	—
Hidatidosis	Arévalo	Arévalo	Ovina	—	—	—	3	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	23	—
Idem	Arévalo	Cabezas del Pozo	Idem	—	4	—	4	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	8	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	77	—	77	—

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guisando

ANUNCIO

Confeccionadas por esta Hermandad Sindical, las derramas para el Presupuesto Extraordinario aprobado en Asamblea Plenaria, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad por término de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, a partir de la publicación de este anuncio.

El Presidente de la Hermandad, Por Ausencia: El Secretario, (Ilegible). —2.359

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender aportación de abastecimiento y saneamiento, reparación alumbrado público, aportación para construcción de un Cuartel y urbanización de calles del casco urbano de Crespos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cu-

yo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Crespos, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Luis Blázquez Gómez. —2.360

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS CON CARÁCTER URGENTE

Al día siguiente hábil al que se cumplan DIEZ días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar a las TRECE horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1, de Utilidad Pública para el año forestal de 1972-1973.

Lote 1.º Dehesa, parte del Monte número 1 y fincas de Pastos.

Base: 12.600 pesetas.

Índice: 25.200 pesetas.

Garantía provisional: 378 pesetas.

Clase y número: 600 lanares y 60 vacunas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presen-

tar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurrido el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos, así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos CINCO días, también hábiles y contados a partir del siguiente al que se celebró la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

El Arenal, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de.....de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de Subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha.....de.....de 197....., y de los Pliegos Facultativos y Económico-Administrativos, ofrece la cantidad de.....pesetas.....céntimos (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.350

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas; tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Distrito Forestal de Avila, y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, por todo el año forestal de 1972-73, con 225 reses vacunas, en la forma que establece el pliego de condiciones facultativas, por el precio de tasación de DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS MIL PESETAS, e índice de CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella, presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, a los ocho días siguientes hábiles de celebrada la primera.

San Bartolomé de Pinares, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta del aprovechamiento de

tativas y económicas, referentes a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar el aprovechamiento referido con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 1972.
El Proponente,
—2.352

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS

El día DIEZ Y OCHO de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Distrito Forestal de Avila, y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto; la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el tiempo comprendido entre 1.º de noviembre próximo al 31 de marzo de 1973, con 750 lanarres y 50 vacuno, por el importe de tasación de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS e índice de CIENTO CINCO MIL PESETAS.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será del 3 por 100 del valor de la tasación, y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, sin más anuncios, a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Ca-

tálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar el mismo con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 1972.
El Proponente,
—2.353

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil de transcurridos VEINTE también hábiles, contados del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora señalada, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza y del señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

LOTE UNICO.—1.400 pinos con 610 metros cúbicos en pie y con corteza, al sitio Rodal 9 del Monte número 34 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Precio de tasación: 213.500 pesetas.

Precio índice: 266.875 pesetas.

Fianza provisional: 6.405 pesetas.

Hora de subasta: las doce.

PRESENTACION DE Plicas.

—Podrán presentarse plicas optando a la subasta ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al de apertura, hasta las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento. En pliego aparte, presentarán: Documento Nacional de Identidad, carta de pago o resguardo provisional de haber constituido el depósito, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. Carnet de Empresa con responsabilidad, documento de hallarse al corriente en el pago de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones Faculta-

tivas y Económico-administrativas que han de regir en esta subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION.—Hasta el 30 de septiembre de 1973.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

REVISION DE CUBICACION.— Se hace constar de modo expreso, que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quien resultare rematante, queda obligado a pagar al Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios, de subasta, derechos reales, escritura si fuese necesario, impuesto sobre la riqueza provincial, y en general cuantos lleve consigo esta subasta.

PAGOS.—Del total importe que alcance el remate se ingresará en su totalidad en Arcas Municipales en los plazos señalados en el pliego de condiciones.

Por el presente anuncio se hace saber, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles de la primera a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Palacios de Goda, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Luis Lozano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad natural de..... provincia de..... con residencia en....., Calle..... número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... de..... del año actual, relativa a la enajenación de..... pinos con..... metros cúbicos en pie y con corteza del Monte número 34 del Catálogo, pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Palacios de Goda, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declaro conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta íntegramente, por la cantidad de..... pesetas. (en letra y número). Se hace constar que la madera será destinada a..... Fecha y firma.

—2.355